

misma disposicion legal. - Visto ademas lo que se ordena en el art. 155 del Código en referencia, se otheree hasta que se presenten nuevos y mejores datos de investigacion. - Pruétese y consúltese. - E. Linares. - Promuciado por el señor Juez en propiedad del primer juzgado, don Ernesto Linares P. - Ramiro Mendez B. -

2.^a - E. Ome, treinta de junio de mil novecientos veintiocho. - Se aprueba la resolucion consuetada de fecha 31 de Enero último, corriente a p. 23. - Devuélvase. - José Francisco A. - Cirio Salazar H. - Ramon Maza B. - Proveido por la Y. Corte. - Carlos Caniel H. - M. - Confirme. -

Carlos Caniel H.

1. 1.

N.º 706. -

739-728. -

Contra Roque Jacinto Muñoz y

Juan Antonio Mella. -

Homicidio. -

Eraiquen, treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiocho. Visto: en virtud del parte de p. 1, se ha instruido este sumario por homicidio de la renzo Honalea contra Roque Jacinto Muñoz Campos, natural de este departamento, de dieciocho años, soltero, sano, no lee ni escribe, nunca antes procesado y //

Juan Antonio Mella Mascon, de Treinta y cinco años, soltero, agricultor, natural de este departamento, lee y escribe, nunca antes procesado. - Con el mérito de los antecedentes producidos y de conformidad con lo prescrito en el art. 439 N.º 2 del Código de P. Penal, se sobresee temporalmente en el conocimiento de este sumario. - prótese y consúetese. - Humberto Apolonio Palma. - Pronunciado por el señor juez Letor en presencia con Humberto Apolonio Palma. - R. Castro T. -

25

Temuco, Treinta de Junio de mil novecientos veintiocho. - Se a prueba la resolución consuetada de fecha 31 de Mayo último, coniente a p. 24 vta. - devuélvase. - José Francisco A. - Ciro Salazar H. - Ramón Vega B. - Provedo por la J. Corte. - Carlos Caniel H. - A. L. - Sumario de último valor bonifome.

Carlos Caniel H.

R. L.

N.º 707 Sumario por robo de un caballo en
720-728 siclado a Segundo Hualla. -
Temuco, dieciocho de Mayo
de mil novecientos veintiocho. - Vistos: en
este proceso se ha estado investigando //